



**CONSULTORIO
LEGAL MENDOZA
ABOGADOS**

CAROLINA VARGAS TORRES
Asociada en Mendoza Abogados
carolina.vargas@mendoza.com.co

OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Sin perjuicio del beneficio que ha representado para el país el protagonismo de la ejecución de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de Fncer en la política pública de transición energética, es necesario tener en cuenta que existe otra alternativa perteneciente a esta política con un gran potencial por explotar: la eficiencia energética.

Aprovechando esta oportunidad, recientemente se dio a conocer que *Davivienda* financiará un paquete de proyectos de eficiencia energética por \$36.000 millones, los cuales permitirán generar 66 megavatios de ahorro de energía por año en el país.

Este tipo de financiaciones podrían llegar a aumentar gracias a la reciente expedición del Plan de Acción Indicativo para el desarrollo del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía 2022-2030 (PAI), adoptado por el *MinEnergía* a través de la Resolución 40156 de 2022, y cuyas novedades favorecen la ejecución de estos proyectos.

¿Qué es y cuáles son los incentivos a la eficiencia energética?

La Ley 1715 de 2014 define la eficiencia energética como la relación entre la energía aprovechada y la utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles.

Los proyectos que se encaminan al cumplimiento de las metas dispuestas en el PAI podrán (i) deducir 50% de la inversión realizada de la renta; (ii) acceder a la exención del pago de los derechos arancelarios y excluir el IVA en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de dichos proyectos; y (iii) aplicar el régimen de depreciación acelerada.

¿Cómo es posible acceder a los incentivos?

De acuerdo con la Resolución 196 de 2020 expedida por la *Upme*, es necesario que el proyecto de eficiencia energética (i) se enmarque en las medidas sectoriales contenidas en las resoluciones 1988 de 2017 y 367 de 2018, y (ii) haga una contribución cuantificable a las metas de eficiencia energética del PAI.

Para obtener el certificado

de la *Upme* que permita acceder a los mencionados incentivos será necesario (i) verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) realizar el procedimiento previsto para que la *Upme* lleve a cabo la respectiva evaluación del proyecto, y (iii) pagar la respectiva tarifa por evaluación a la *Upme*.

EXISTE OTRA ALTERNATIVA CON UN GRAN POTENCIAL POR EXPLOTAR: LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

¿Cuáles son las novedades incluidas en el PAI 2022-2030?

Se incluyeron nuevos sectores con potencial de reducción en el consumo de energía y emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) como el termoeléctrico, hidrocarburos, minero, construcción sostenible, y almacenamiento de energía eléctrica.

Con dichas inclusiones se apuesta a una reducción de 22% en las emisiones de GEI y de 10% en la reducción del consumo de energía para 2030.

¿Qué oportunidades de financiamiento existen para la consecución de estos proyectos?

La estimación de las inversiones del PAI corresponde a aproximadamente \$170 billones, alrededor de 1,8% del PIB nacional agregado.

Las medidas con mayor costo por unidad de energía ahorrada requieren altos costos tecnológicos y de transacción, que corresponden al almacenamiento de energía eléctrica por baterías y la construcción de distritos térmicos, requiriendo una inversión estimada de \$1,5 billones por Petajoule (PJ) ahorrado y de \$646.000 millones, respectivamente.

Por lo anterior, las instituciones colombianas han trabajado coordinadamente en la estructuración y ofrecimiento de soluciones de financiamiento especializadas.

Así pues, dentro de las alternativas de financiación, el PAI resalta las ofrecidas por Fenogre, Bancoldex, Findeter, FDN, ENTerritorio, Asobancaria – Protocolo Verde y Taxonomía Verde, Nama Facility, Global Green Growth Institute y banca de primer piso.